NOTA DNCP/DNC/Nº 19348 /2018.

Asunción, 24 de septiembre de 2018.

REF.: CONTRATACION DIRECTA PARA "Adquisición de tractor 4x4"- 351996

Señora:
Delia Raquel Abreu
Responsable
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Punto 18 del anexo B, experiencia***; sugerimos a la convocante aclarar la cantidad de años requeridos en experiencia, considerando que al indicar 2015, 2016 y 2017, sobrepasa el criterio establecido por la convocante "como mínimo dos años". De modo a evitar confusiones al momento de la presentación de las ofertas.
2. ***Formulario 10, anexo D***; consultamos a la convocante con que finalidad incluye el mismo dentro del anexo mencionado y que evaluaría con el mismo.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Abog. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

DNC/CD/NP.